| | |
|---|---|
| **ADICIÓN EN VALOR No 1** | **CT04-82-2024** |
| **CLASE DE CONTRATO** | Compraventa/suministro |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | Selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica. |
| | **I PARTES CONTRATANTES** |
| **ORDENADOR DEL GASTO-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL** | **HERNANDO DARIO SIERRA PORTO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Cartagena, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.131.106 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cartagena, designado para ejercer el cargo por Resolución de nombramiento No.4104 del 13 de Mayo de 2.019, proferida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; con Acta de Posesión de fecha mayo 29 de 2019, debidamente facultado para contratar, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996. |
| **CONTRATISTA Y/O ARRENDADOR** | Nombre: **ALMACÉN FRIOCOSTA S.A.S.**<br>NIT: 802021604-8<br>Representante Legal: José Miguel Rudas Ruiz<br>C.C No. 8533870 Dirección: Calle 43-41, Barrio El Rosario<br>Teléfono: 605-3146979 - 3175016396<br>Correo electrónico: administracion@frio-costa.com |
| | **II. ANTECEDENTES** |
| **CONSIDERACIONES** | 1) La Dirección de Administración Judicial Seccional Cartagena el día 12 de diciembre de 2024 suscribió contrato con la empresa ALMACEN FRIOCOSTA S.A.S. identificada con NIT. 802021604-8 cuyo objeto es "Contratar en nombre de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, la compra de aires acondicionados de diferentes capacidades y referencias, para los despachos judiciales y oficinas administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena", por valor de $269.049.880.<br><br>2) El área administrativa de la entidad, radicó solicitud y/o justificación para adicionar el contrato CT04-82-2024, sustentada en garantizar el buen estado de los inmuebles propiedad de la Rama Judicial, y brindar óptimas condiciones laborales para garantizar el bienestar de los |

<table>
<tr><td></td><td>empleados, funcionarios y usuarios que laboran en cada una de las sedes judiciales de la ciudad de Cartagena y los diferentes municipios del Departamento de Bolívar y San Andrés Islas, requirió contratar la adquisición de aires acondicionados para las distintas dependencias y juzgados.<br><br>3) Que, en aras de atender la necesidad de la Dirección Seccional Cartagena, que permitan continuar garantizando una mayor eficiencia administrativa, conforme a la justificación presentada por el supervisor del contrato, es viable, conveniente, necesario y oportuno adelantar la Adición No. 1 del Contrato CT04-82-2024, para satisfacer la necesidad aquí determinada.<br><br>4) La solicitud de adición fue presentada dentro del término de ejecución y la misma no supera el 50% del valor del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1992.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Adicionar en valor el Contrato No. CT04-82-2024, por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($32.512.990), que tiene por objeto “Contratar en nombre de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, la compra de aires acondicionados de diferente capacidades y referencias, para los despachos judiciales y oficinas administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena."</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>El presupuesto de la presente adición se encuentra avalado con el certificado de disponibilidad presupuestal:<br><br>
<table>
<tr><th>No.</th><th>Fecha expedición</th><th>Rubro</th><th>Unidad Ejecutora</th><th>Valor CDP</th></tr>
<tr><td>52724</td><td>2024-12-18</td><td>A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL</td><td>27-01-08-004</td><td>$32.512.990</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR DE LA ADICION</td><td>TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($32.512.990), incluido impuestos y contribuciones de ley.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>El contratista se obliga a ampliar la vigencia de los amparos de acuerdo a la presente adición.</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| **VIGENCIA** | Continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato CT04-82-2024, que no hayan sido modificadas en este documento. |
| **DOCUMENTOS DE LA ADICIÓN No. 1** | Hacen parte integral de la presente adición:<br>1) Solicitud de adicionar el contrato por parte del supervisor del contrato.<br>2) Aceptación por parte del contratista de la adición al contrato CT04-82-2024.<br>3) Documento de identificación del contratista<br>4) Documento mediante el cual se justifica la adición del contrato CT04-82-2024.<br>5) Certificado de existencia y representación de la firma contratista.<br>6) Certificado de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de medidas correctivas del contratista<br>7)REDAM<br>8) Certificado de disponibilidad presupuestal No. 52724 de fecha 18 de diciembre de 2024.<br>9) Certificado de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales |

HSP/HVS/NLR